



REFERENCIA: No081374089001-2021-00046

PROCESO: SUCESION

DEMANDANTES: YIMARA CANTILLO DE RODRIGUEZ Y OTROS

CAUSANTE: LUIS JACINTO CANTILLO VALENCIA (Q.E.P.D).

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza. a su despacho el presente proceso, para informarle que el curador Ad litem describió en termino la demanda referenciada, y se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia de inventario y avalúo. Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 16 de mayo del 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Dieciséis (16) de mayo del Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto y leído el anterior informe secretarial, revisado el expediente correspondiente, se observa que, efectivamente el Curador Ad Liten de los Herederos Indeterminados del causante LUIS JACINTO CANTILLO VALENCIA, (q.e.d), describió el traslado de la demanda en debida forma, por lo que conforme lo normado en el art. 501 del C.G. se procede a fija fecha de audiencia de inventario y avalúo, para el 8 de agosto del 2023, a las 2.00 P.M, de conformidad con el numeral 7º de la ley 2213 del 2022.

El Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz,

RESUELVE

1.- FIJESE fecha para practicar la diligencia de Inventario y Avalúo de los bienes, para el día 8 de agosto del 2023, a las 2.00 P.M.

Teniendo en cuenta que la audiencia se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y la intervención de las partes, a través de los siguientes correos y contactos, así:

- Apoderado demandante Dra MERY SILVIA OLIVERA: mery_silvia@hotmail.com.
- Apoderado de la Herederas ELIDIA RAQUEL CANTILLO MARTINEZ y GEXURIS YOLANDA CANTILLO CONTRERAS, NURIS CANTILLO CONTRERAS, LEILA YOLANDA CANTILLO Doctor BLAS ANTONIO MUÑOZ BARRERA, blasabogado21@gmail.com
- Curador ad litem: Doctor JAYLER DAVID VERGARA BROCHERO: jailer.20@gmail.com de los Herederos Indeterminados.

Admítase al Doctor BLAS ANTONIO MUÑOZ BARRERA, con C.C No. 8.535.827 y T.P No. 102.270 del C.S.J, como apoderado judicial de las señoras NURIS CANTILLO CONTRERAS, LEILA YOLANDA CANTILLO, en los mismos términos y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 037 del 2023, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Juzgado Promiscuo Municipal, Calle 9 No. 8 - 110

PBX 3885005 EXT 6030.

Correo j01prmpalcampocruz@cendoj.ramajudicial.gov.co

Campo de La Cruz – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d83ddb5f7ae61fe263b3f69e0eadcf8f747c8795de571925791ad960c59231a**

Documento generado en 16/05/2023 03:14:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>